## LINEAMIENTO DE USO DEL CENTRO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN

## CEICSUR

1. El uso de las instalaciones del Centro de Emprendimiento e Innovación se facilitarán en préstamo para de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas, y sábados de 9:00 a 14:00 horas.
2. Para realizar la reservación, se deberá verificar por parte del personal de CEICSUR la disponibilidad del espacio en la fecha solicitada, misma que puede ser realizada: vía telefónica, por correo electrónico o a través de la red social de CEI Costa Sur en Facebook en la siguiente dirección: <https://www.facebook.com/profile.php?id=100090889001843> en el apartado “Agendar cita”.
3. La reservación se realizará por medio de formulario disponible en: <https://forms.gle/jf6ZzocDjhUBuJZt6> para confirmar su solicitud de reservación.
4. El responsable del evento deberá presentarse a la hora acordada en la solicitud, en caso de no ser así transcurridos 30 minutos se cancelará la reservación para dar oportunidad a otra solicitud.
5. En caso de no realizarse el evento o modificar horario el solicitante notificará con anticipación a la responsable del Centro de Emprendimiento para hacer la modificación en la agenda.
6. Será responsabilidad del solicitante que al término de la actividad entregue el Centro de Emprendimiento en óptimas condiciones y notifique al área que le entregó el espacio para que realice la supervisión del mismo. Todo incumplimiento amerita la suspensión del servicio al solicitante; además de que, si por causa imputable al mismo sufre algún daño el equipo y/o mobiliario prestado, el solicitante deberá asumir el costo de las reparaciones.
7. El Centro de Emprendimiento e Innovación CEICSUR no se hace responsable de objetos o materiales olvidados en las salas.
8. Los usuarios deberán registrar su asistencia al Centro de Emprendimiento con el propósito de tener registro de la numeralia por tipo de servicios: capacitación, asesoría, consultoría, incubación, clases, cursos, charlas, u otra actividad, en el siguiente enlace: <https://forms.gle/wGMiTUdWFYhx2DhZ6> o en el código QR ubicado en físico en el Centro de Emprendimiento.
9. Para el uso de servicio de cafetería de servicio de cafetería, esta será permitida para cursos de capacitación o asesorías, que tengan una duración mayor a 3 horas, y se pedirá a los usuarios el uso de loza no desechable. La mesa de cafetería se pondrá por fuera del Centro de Emprendimiento para evitar daños en los muebles o equipo de cómputo.
10. El cupo del Centro de Emprendimiento e Innovación (CEICSUR) es para 20 personas como máximo, por seguridad de los participantes y preservación del espacio, no se permite que se excedan estás cantidades.
11. El préstamo del Centro de Emprendimiento e Innovación se realizará con el mobiliario y equipo con que cuenta el mismo; en caso de requerir algo adicional, dirigirse a la instancia correspondiente ( Coordinación de Servicios Generales).
12. Por ningún motivo ni circunstancia se permite colocar ningún objeto en las paredes.
13. Para el caso de los usuarios externos, al término del servicio, se deberá cubrir el costo por uso del espacio del Centro de Emprendimiento e Innovación, según lo establecido en el procedimiento PR-SEIC-PR y con base en el monto fijado en los aranceles 2023 para el CEICSUR FR-SEIC-01.

### Término del documento